



AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Concesión subvención nominativa a Integral gastos corrientes 2020
Expediente Nº:	0029/2020--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 920/44901 con un importe de 9.088,08.-€ para el otorgamiento de transferencia para gastos corrientes de manera directa a:

— INTEGRAL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, 9.088,08.-€

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29/05/2020.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 920/44901 del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, la siguiente transferencia a:

— INTEGRAL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con C.I.F.: G30480099, en concepto de transferencia para gastos corrientes y por cuantía de 9.088,08.-€.

SEGUNDO.- Declarar la subvención concedida compatible con cualquier otra recibida para los mismos fines.

TERCERO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.